**ACTA ORDINARIA 49-2021:** Acta número cuarenta y nueve correspondiente a la sesión ordinaria celebrada virtualmente por la Junta Administrativa del Archivo Nacional, a las trece horas con siete minutos del veinticuatro de noviembre del dos mil veintiuno presidida por el señor Jorge Eduardo León Sáenz, Primer Vocal, representante de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica (presente desde su lugar de residencia); con la asistencia de los siguientes miembros: Ramsés Fernández Camacho, Secretario, representante de los Archivistas (presente desde su lugar de residencia); Hugo Mauricio Vargas González, Tesorero, representante de las Escuelas de Historia de las universidades públicas (presente desde su lugar de residencia); Nathalie Gómez Chinchilla, Segunda Vocal, representante de la Ministra de Planificación Nacional y Política Económica (presente desde su lugar de trabajo); Javier Gómez Jiménez, Director Ejecutivo (presente desde su lugar de trabajo) y Lorena Cajina Rosales, Secretaria de Actas (presente desde su lugar de residencia). Se deja constancia que la sesión se realiza excepcionalmente a través de la plataforma Teams atendiendo las disposiciones nacionales sanitarias del Ministerio de Salud a raíz de la pandemia por el Covid-19. ----------------------------------------------------------------------------------------**AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN:** El señor Dennis Portuguez Cascante, Presidente, representante de la Ministra de Cultura y Juventud, las señoras Ana Xochilt Alarcón Zamora, Vicepresidente, representante de la Dirección General del Archivo Nacional yMaría Teresa Bermúdez Muñoz, Fiscal, representante de la Sección de Archivística de la Universidad de Costa Rica. -----------------------------------------------------------------En ausencia del señor Portuguez Cascante, asume la Presidencia el señor León Sáenz, Primer Vocal. -------**CAPITULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA Nº49-2021. -------------------------------------------ARTICULO 1:** Revisión y aprobación del orden del día de la sesión ordinaria Nº49-2021. -----------------------**ACUERDO 1.** Se lee y aprueba el orden del día de la sesión ordinaria Nº49-2021. **APROBADO. ---------------CAPITULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA Nº48-2021. ----------------------------------------ARTICULO 2.** Lectura, comentario y aprobación del acta ordinaria Nº48-2021del día diecisiete de noviembre del dos mil veintiuno. ----------------------------------------------------------------------------------------------**ACUERDO 2.** Se aprueba sin correcciones el acta ordinaria Nº48-2021del día diecisiete de noviembre del dos mil veintiuno. **APROBADO. -------------------------------------------------------------------------------------------------CAPITULO III. RESOLUTIVOS. ----------------------------------------------------------------------------------------------------ARTICULO 3.a:** Comunicado por correo electrónico del 19 de noviembre de 2021, de la señora Bianca Pamela Ramírez Zamora, Analista, Secretaria de Planificación Institucional y Sectorial del Ministerio de Cultura y Juventud, dirigido al señor Javier Gómez Jiménez, Director General, mediante el que se refiere a la Circular DM-033-2021 del 05 de noviembre, y solicita un espacio en la agenda de la Junta Administrativa para que la señora Ministra de Cultura y Juventud participe en una sesión a realizarse entre el 30 de noviembre al 10 de diciembre de 2021. --------------------------------------------------------------------------**ARTICULO 3.b:** Copia del comunicado por correo electrónico del 22 de noviembre de 2021, del señor Javier Gómez Jiménez, Director General, dirigido a la señora Bianca Pamela Ramírez Zamora, Analista, Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial del Ministerio de Cultura y Juventud, mediante el que informa que la Junta Administrativa se reúne todos los miércoles a partir de las 12:30 p.m., por lo tanto, queda a la espera de que indique la fecha para agendar reunión. -----------------------------------------------------**ARTICULO 3.c:** Copia del comunicado por correo electrónico del 22 de noviembre de 2021, de la señora Bianca Pamela Ramírez Zamora, Analista, Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial del Ministerio de Cultura y Juventud, dirigido al señor Javier Gómez Jiménez, Director General, mediante el que indica que la señora Ministra de Cultura y Juventud participará en la próxima sesión del 01 de diciembre de 2021.

**ACUERDO 3.** Comunicar a la señoraBianca Pamela Ramírez Zamora, Analista, Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial del Ministerio de Cultura y Juventud, que esta Junta Administrativa conoció la solicitud de reunión para tratar tema de la Circular DM-033-2021 del 05 de noviembre de 2021, se recibirá a la señora Sylvie Durán Salvatierra, Ministra de Cultura y Juventud, por medio de la plataforma Teams en la sesión del 01 de diciembre de 2021, a las trece horas. Ese mismo día se enviará el enlace a su correo electrónico. Enviar copia de este acuerdo al señor Javier Gómez Jiménez, Director General y a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General. **APROBADO. -------------------------------------------------ARTICULO 4:** Oficio DGAN-DSAE-STA-285-2021 del 09 de noviembre de 2021, suscrito por la señora Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos, recibido el 10 de noviembre, mediante el que muestra acuerdos que se encuentran pendientes por parte de la Junta Administrativa, relacionados con el proceso de valoración documental y que impactan metas que se encuentran pendientes del proceso ASCI-SEVRI de años anteriores. -------------------------------------------------**ACUERDO 4.** Comisionar al señor Ramsés Fernández Camacho, Secretario de la Junta Administrativa para elaborar una propuesta de respuesta al oficio DGAN-DSAE-STA-285-2021 del 09 de noviembre de 2021, suscrito por la señora Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos, sobre temas pendientes de resolver por parte de esta Junta, relacionados con el proceso de valoración documental. Enviar copia de este acuerdo a la Dirección General, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos y Natalia Cantillano Mora, Coordinadora de la Unidad Servicios Técnicos Archivísticos. **APROBADO. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------ARTICULO 5.a:** Comunicado por correo electrónico del 17 de noviembre de 2021, del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, mediante el que informa que recibió correo electrónico, de la señora Yislen Delgado Hernández, Subjefe del Departamento Financiero del Ministerio de Cultura y Juventud, en el que comunica que el presupuesto extraordinario H-023, ya se encuentra en la Asamblea Legislativa y puede ser consultado con expediente 22786. ---------------------------**ARTICULO 5.b:** Oficio DGAN-DAN-937-2021 del 16 de noviembre de 2021, suscrito por las señoras Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial, Evelyn Aguilar Sandí, Coordinadora de la Unidad de Control y Gestión de Documentos y Dafne Zeledón Monge, Coordinadora Unidad de facilitación y despacho de documentos, mediante el que remiten “Traslado del riesgo por inminente rescisión de contratos de digitalización de TPN y Administración de INDEX”, en el que se indica lo siguiente: -------------**1.** La Junta Administrativa ha solicitado en varias ocasiones los efectos legales y presupuestarios en caso de rescisión de dichos contratos, es que las suscritas han realizado un análisis del riesgo que produciría dicha determinación. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------**2.** Es de suma importancia recordar que ambos contratos son autofinanciados, es decir, que son los notarios quienes pagan por esos servicios, razón por la que, mensualmente se deposita en las arcas del Estado el ingreso que se tiene de ambos, esto es relevante toda vez que podemos afirmar que el Estado no aporta ni un céntimo para la ejecución. ----------------------------------------------------------------------------------**3.** Con las políticas instauradas por esta administración, no se revierten en mejoras para el Archivo Nacional, sino que se le entregan al Ministerio de Hacienda para su administrado. ------------------------------**4.** Ambos contratos han venido a proporcionar mejoras sustanciales en la administración de los documentos y en el servicio al público, ante una planilla disminuida, que desde el 2010 no aumenta, al contrario, se cuenta con una plaza menos, por lo que prescindir de esos contratos los efectos serán caóticos no solo para el Archivo Notarial. ------------------------------------------------------------------------------------Se realiza una explicación detallada en el oficio de los efectos negativos en que se producirían en caso de no contar con los contratos mencionados. ----------------------------------------------------------------------------------**ARTICULO 5.c:** Oficio DGAN-DAN-961-202 del 18 noviembre de 2021, suscrito por señora Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial, dirigido al señor Dennis Portuguez Cascante, Viceministro Administrativo del Ministerio Cultura y Juventud, mediante el que se refiere al oficio DGAN-JA-640-2021 acuerdo 5.3, tomado en la sesión 47-2021 del 10 de noviembre por la Junta Administrativa, en el sentido de que el órgano colegiado lo comisiona para dar seguimiento a la aprobación del presupuesto extraordinario para el pago de los contratos con las empresas Sistemas Maestros de Información S.A. (Master Lex) y Grupo de Soluciones Informáticas S.A. (GSI), presupuesto que al día de hoy no se ha aprobado, se adiciona al oficio DGAN-DAN-937-2021 los montos ingresados de enero a octubre por concepto de dichos contratos: ----------------------------------------------------------------------------------**1)** Servicios de administración de la plataforma de digitalización y digitalización de tomos de protocolos notariales depositados en el Archivo Nacional y su consulta local y por internet: ¢225, 263,283.00 colones.

**2)** Administración, comercialización, servicio al cliente del sistema de información de entrega de índices de instrumentos públicos a través de internet para el departamento Archivo Notarial del Archivo Nacional: ¢312, 603,893.87 colones. Montos trasladados al fondo general de gobierno. ------------------------------------**ARTICULO 5.d:** Copia del comunicado por correo electrónico del 18 de noviembre de 2021, de la señora Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial (DAN), dirigido al señor Javier Gómez Jiménez, Director General, mediante el que consulta qué estrategia se tiene para que en la Asamblea Legislativa visualice la necesidad de aprobación del presupuesto extraordinario para el Archivo Nacional, al ser para contratos que se autofinancian. ¿La señora Jiménez Monge, consulta si requiere que del DAN le colaboremos? --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**ARTICULO 5.e:** Copia del comunicado por correo electrónico del 18 de noviembre de 2021, del señor Javier Gómez Jiménez, Director General, dirigido a la señora Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial (DAN), mediante el que da respuesta al correo electrónico del mismo día e informa que existe un equipo de personas del Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ) que tiene a cargo todo el enlace con la Asamblea Legislativa y trabajan con los asesores de los diputados para explicarles las necesidades de los recursos de cada entidad del sector. Además, el señor Dennis Portuguez Cascante, Presidente de la Junta Administrativa, informó en la sesión 48-2021 de la Junta Administrativa, que la señora Sylvie Durán Salvatierra, Ministra del MCJ remitirá un oficio sobre este tema, y solicitará el apoyo de todos los órganos colegiados. Los señores y señoras miembros de la Junta, comentan que el oficio DGAN-DAN-937-2021 del 16 de noviembre de 2021 recibido es explicativo y se entiende bien el impacto de los contratos, por lo tanto, en caso de requerirlo se solicitará algún dato adicional. --------------------------------------------------------**ACUERDO 5.1.** Comunicarle a la señora Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial, queel presupuesto extraordinario H-023 ya se encuentra en la Asamblea Legislativa y puede ser consultado con expediente 22786, mismo que contiene la propuesta para solventar el pago de los contratos de las empresas Sistemas Maestros de Información S.A. (Master Lex) y Grupo de Soluciones Informáticas S.A. (GSI). Enviar copia de este acuerdo a los señores Javier Gómez Jiménez, Director General, Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, Evelyn Aguilar Sandí, Coordinadora de la Unidad de Control y Gestión de Documentos y Dafne Zeledón Monge, Coordinadora Unidad de facilitación y despacho de documentos. **APROBADO. --------------------------------------------------------------------------------------ACUERDO 5.2.** Comisionar a los señores Javier Gómez Jiménez, Director General y Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, dar seguimiento a la gestión del presupuesto extraordinario H-023 que se encuentra en la Asamblea Legislativa, con expediente 22786, dada la importancia para la institución así como las eventuales repercusiones legales y administrativas, y de acuerdo al comunicado por correo electrónico del 17 de noviembre de 2021, del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial, Evelyn Aguilar Sandí, Coordinadora de la Unidad de Control y Gestión de Documentos, Dafne Zeledón Monge, Coordinadora de la Unidad de facilitación y despacho de documentos y al señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable. **APROBADO. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------ARTICULO 6:** Oficio DM-1283-2021 del 16 de noviembre de 2021, suscrito por la señora Sylvie Durán Salvatierra, Ministra de Cultura y Juventud (MCJ), recibido el 18 de noviembre, mediante al que se refiere al expediente 22.671 “Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2022”, el MCJ solicitó mediante moción al Ministerio de Hacienda la incorporación de ¢36.212.934.05 (treinta y seis millones doscientos doce mil novecientos treinta y cuatro colones con 05/100), para utilizarlos en los siguientes proyectos: ---------------------------------------------------------------------------------------**1-** Diseño e instalación de la primera etapa de un sistema fijo de protección contra incendios basado en tomas de manguera clase 1. -----------------------------------------------------------------------------------------------------**2-** La impermeabilización de losa de primer piso de la I etapa del edificio del Archivo Nacional. No obstante, en el oficio anexo DGPN-0779-2021 del 02 de noviembre del presente año, el señor José Luis Araya Alpízar, Director General a.i, de la Dirección General de Presupuestos Nacional (DGPN) del Ministerio de Hacienda, indicó que las solicitudes pendientes de incorporación de recursos de superávit libre y específico en el presupuesto del 2021, a la fecha no cuentan con la autorización del Ministro de Hacienda para tramitar la incorporación de esos recursos. Es decir, no existe una disposición legal que autorice la incorporación al presupuesto siguiente los remanentes de créditos no ejecutados, salvo si se trata de las fuentes de crédito público externo. De igual forma, en el mismo oficio, la DGPN indica que no corresponde atender la petición de presentar ante la Asamblea Legislativa la moción de incorporación de recursos de superávit para el ejercicio del presupuesto del 2022 (planteado en el oficio DM-1023-2021 adjunto), ya que estos se verán anulados al cerrar el ejercicio presupuestario. Se recomienda a este órgano colegiado que valore la posibilidad de elevar la información que considere necesaria ante el Ministerio de Hacienda, para reiterar lo que significa para la institución el no poder lograr incorporar estos recursos de la fuente de superávit específico. Desde el MCJ se seguirá indagando en la búsqueda de otros mecanismos que se acojan al cumplimiento de la Regla Fiscal y se concrete asignar los recursos para la elaboración de este proyecto de inversión de interés público. -----------------------------------------------------------------------------------------------------**ACUERDO 6.** Los señores miembros de esta Junta Administrativa acuerdan trasladar para la próxima sesión del 01 de diciembre de 2021 por la relevancia del tema, el oficio DM-1283-2021 del 16 de noviembre de 2021, suscrito por la señora Sylvie Durán Salvatierra, Ministra de Cultura y Juventud, recibido el 18 de noviembre, mediante al que se refiere al expediente 22.671 “Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2022”, y en virtud de contar con la visita de la señora Durán Salvatierra, por medio de la plataforma Teams a las trece horas del día antes indicado. Enviar copia de este acuerdo al señor Javier Gómez Jiménez, Director General y a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General. **APROBADO. --------------------------------------------------------------------ARTICULO 7:** El señor Hugo Mauricio Vargas González, Tesorero de la Junta Administrativa, presentó los Estados Financieros definitivos derivados de las operaciones económicas de esta entidad correspondiente al mes de octubre de 2021, para que sean conocidos y aprobados por esta Junta Administrativa. Estos fueron remitidos por el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero mediante oficio DGAN-DAF-1393-2021 del 17 de noviembre de 2021, y elaborados por la señora Nancy Blanco Borbón, Profesional Contable de ese departamento. Los presentes Estados Financieros son elaborados en miles de colones y bajo las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) y directrices emitidas por el órgano rector y técnico de la Contabilidad Nacional con excepción de un cumplimiento parcial las NICSP 39 “Beneficios a los empleados”. Estos informes incluyen: Balance General, Estado de Rendimiento Financiero, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado Comparativo de las partidas presupuestarias contra las cuentas contables (Ingresos y Gastos), Estado de Ejecución Presupuestaria, Estado de Situación y Evolución de Bienes, Notas a los Estados Financieros e Informe de los planes de acciones para las NICSP pendientes de cumplir. Se adjunta el informe ejecutivo de los Estados Financieros del 31 de octubre de 2021, según lo solicitado por los miembros de ese órgano colegiado. --------------------------------------------------------------------------------------**ACUERDO 7.** Comunicar a los señores Hugo Mauricio Vargas González, Tesorero, de la Junta Administrativa y Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero que en atención al oficio DGAN-DAF-1393-2021 del 17 de noviembre de 2021, que esta Junta da por conocidos y aprobados los Estados Financieros definitivos derivados de las operaciones económicas de octubre de 2021, que incluyen: Balance General, Estado de Rendimiento Financiero, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado Comparativo de las partidas presupuestarias contra las cuentas contables (Ingresos y Gastos), Estado de Ejecución Presupuestaria, Estado de Situación y Evolución de Bienes, Notas a los Estados Financieros e Informe de los planes de acciones para las NICSP pendientes de cumplir. Los citados Estados Financieros fueron elaborados por la señora Nancy Blanco Borbón, Profesional Contable. Esta Junta agradece la presentación del informe ejecutivo de los Estados Financieros del 31 de octubre de 2021, según lo solicitado por los señores miembros de este órgano colegiado. Enviar copia de este acuerdo al señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, a las señoras Nancy Blanco Borbón, Profesional Contable de la Unidad Financiero Contable y Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna para su conocimiento y observaciones, si las tuviera. **APROBADO. ----ARTICULO 8:** Cédula de notificación de resolución dictada por el Juzgado de Trabajo del Primer Circuito Judicial de San José, Sección Primera, a las ocho horas con quince minutos del veintidós de octubre de 2021 recibida en el fax institucional el 22 de noviembre de 2021, dentro del expediente 14-001514-1178-LA-0, Actora: Vanessa Chaves Campos, Demandado: Dirección General del Archivo Nacional, El Estado y Junta Administrativa del Archivo Nacional, que se refiere a recurso de apelación que interpone la parte actora en escrito ingresado al sistema el 27 de octubre de 2021, contra la sentencia de primera instancia 2021002297 y se concede un plazo de tres días para expresar agravios. --------------------------------------------**ACUERDO 8.** Trasladar a la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, la cédula de notificación de resolución dictada por el Juzgado de Trabajo del Primer Circuito Judicial de San José, Sección Primera, a las ocho horas con quince minutos del veintidós de octubre de 2021 recibida en el fax institucional el 22 de noviembre de 2021, dentro del expediente 14-001514-1178-LA-0, Actora: Vanessa Chaves Campos, Demandado: Dirección General del Archivo Nacional, El Estado y Junta Administrativa del Archivo Nacional, que se refiere a recurso de apelación que interpone la parte actora en escrito ingresado al sistema el 27 de octubre de 2021, contra la sentencia de primera instancia 2021002297 y se concede un plazo de tres días para expresar agravios, para que proceda como corresponde. Enviar copia de este acuerdo al señor Javier Gómez Jiménez, Director General y a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General. **APROBADO. ------------------------------------------------ARTICULO 9:** Oficio DGAN-AI-091-2021 del 16 de noviembre de 2021, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, dirigido a la Junta Administrativa y al señor Javier Gómez Jiménez, Director General, comunica que mediante oficio DGAN-JA-624-2021 acuerdo 6, tomado en sesión ordinaria 46-2021, el contenido del acuerdo no coincide con el oficio DGAN-AI-087-2021 del 27 de octubre de 2021. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------El oficio DGAN-AI-087-2021 del 27 de octubre de 2021, trata de una solicitud de aclaración y adición, respecto al trato utilizado al interno con funcionarios del Archivo Nacional; mientras que el acuerdo 6, tomado en la sesión ordinaria 46-2021 es en respuesta al Plan de Trabajo del 2022 enviado por la Auditora Interna mediante oficio DGAN-AI-088-2021. En el acuerdo se solicita que el plan sea reformulado siguiendo las recomendaciones de esta Junta Administrativa sobre los planes de esa Auditoría Interna, los cuales quedaron estipuladas en el acuerdo. Este órgano colegiado queda a la espera recibir la versión revisada del Plan de Trabajo para el 2022 incluyendo las referidas recomendaciones. --------------------------**ACUERDO 9.** Comunicar a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, que en atención al oficio DGAN-AI-091-2021 del 16 de noviembre de 2021, en el que se indica que el acuerdo 6 de la sesión ordinaria 46-2021, comunicado por correo electrónico el 09 noviembre de 2021 a las 15:48 horas, mediante oficio DGAN-JA-624-2021, se consignó al oficio DGAN-AI-087-2021 del 27 de octubre de 2021, siendo lo correcto oficio DGAN-AI-088-2021 del 28 de octubre de 2021 sobre el plan de labores para el 2022. Enviar copia acuerdo a la Dirección General y a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General. **APROBADO. --------------------------------------------------------------------------------------------ARTICULO 10:**Resolución Administrativa MCJ-DM-206-2021 dictada por la señora Sylvie Durán Salvatierra, Ministra de Cultura y Juventud a las diez horas cincuenta minutos del veintiuno de octubre de 2021, recibida el 23 de noviembre de 2021, referente a las gestiones interpuestas por el señor Juan Antonio Menayo Domingo, en representación de la señora Noemy Méndez Madrigal, concretamente recusación contra todos los miembros de la Junta Administrativa del Archivo Nacional.  Se resuelve lo siguiente: **1.** Rechazar por improcedente, en todos sus extremos la gestión de recusación contra todos los miembros de la Junta Administrativa del Archivo Nacional. **2.** Rechazar, por improcedente, en todos sus extremos la gestión de nulidad absoluta interpuesta por el señor Menayo Domingo, en representación de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna del Archivo Nacional, sobre la Resolución Administrativa MCJ-DM-119-2021 de las ocho horas treinta minutos del dieciséis de julio del dos mil veintiuno, en la que se contestó la solicitud de aclaración y adición con respecto a la resolución MCJ-DM-030-2021 de las once horas treinta minutos del diecisiete de marzo del dos mil veintiuno, así como la recusación presentada contra la ministra. **3.** Rechazar, por improcedente, en todos sus extremos la gestión de nulidad absoluta interpuesta por el señor Menayo Domingo, sobre la resolución emitida por ese Despacho Ministerial MCJ-DM-030-2021 de las once horas treinta minutos del diecisiete de marzo del dos mil veintiuno. **4.** Rechazar por improcedente, en todos sus extremos el recurso de reposición interpuesto por el señor Menayo Domingo, -el recurrente presentó un Recurso de Revocatoria y Apelación, que según lo señalado en líneas anteriores lo procedente es conocer sus alegatos como un recurso de reposición- sobre la resolución emitida por ese Despacho Ministerial MCJ-DM-030-2021 de las once horas treinta minutos del diecisiete de marzo del dos mil veintiuno. **5.** Con base en lo anterior, “Se Mantiene En Todos Sus Extremos” lo consignado en las resoluciones MCJ-DM-119-2021 de las ocho horas treinta minutos del dieciséis de julio del dos mil veintiuno y MCJ-DM-030-2021 de las once horas treinta minutos el diecisiete de marzo del dos mil veintiuno. **6.** De conformidad con el artículo 126 inciso d) de la Ley General de la Administración Pública, y en consulta con la Asesoría Legal de esa Cartera Ministerial, el tema objeto de la presente resolución carece de ulterior recurso, por lo que se da por agotada la vía administrativa, de manera que en el interés de reiterar los argumentos de forma o fondo que estime la parte procedimentada afines a su derecho de defensa, acuda a la vía jurisdiccional respectiva. Devuélvase el expediente administrativo PAOD-01-AN-2018 a la Junta Administrativa del Archivo Nacional para que continúe, con lo que en derecho corresponda, en el marco del procedimiento que bajo sus competencias y potestades ha instaurado en contra de la señora Méndez Madrigal, Auditora Interna de ese Órgano Desconcentrado. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**ARTICULO 11:** Oficio DGAN-AI-092-2021 del 16 de noviembre de 2021, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, dirigido a la Junta Administrativa y al señor Javier Gómez Jiménez, Director General, mediante el que agradece el interés de esta Junta en la adecuada calificación del personal de la Auditoría Interna y aclara que la razón de contratar el taller fue la exigua disponibilidad presupuestaria del 2021 que impedía tomar cualquier otro curso, aunada a la necesidad imperiosa de actualización. Se comunica que el Centro de Investigación y Capacitación de la Universidad de Costa Rica abrirá para febrero próximo un Programa Especializado en Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) de 120 horas de duración, con un costo de ¢586.494 (quinientos ochenta y seis mil cuatrocientos noventa y cuatro colones 00/100) costo referencial del programa que inició en noviembre de 2021, sujeto a ajustes por inflación y otros, indica que este programa sería el idóneo y necesario para la Auditoría Interna, se ofrece en el horario de la noche. --------------------------------------------**ARTICULO 12:** Escrito Auto-ODP-04-exp-03-2021 del 27 de octubre de 2021, mediante el que la señora Melissa Castillo Calivá, Analista de la Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial del Ministerio de Cultura y Juventud y los señores Luis Humberto Calderón Pacheco, Abogado de la Unidad de Asesoría Jurídica y Ramsés Fernández Camacho, Secretario de la Junta Administrativa, todos miembros del órgano director del procedimiento administrativo de ejecución de garantía de cumplimiento contra Paneltech S.A., solicitan como prueba para mejor resolver, que a la brevedad se les facilite copias certificadas o firmadas digitalmente de los siguientes tres documentos: **A-** Acta 09-2019 de esta Junta Administrativa, **B-** Oficio DGAN-JA-139-2019 del 15 de marzo de 2019 y  **C-** Oficio sin número de la empresa Constructora Navarro y Avilés del 25 de marzo de 2019, como respuesta al oficio DGAN-JA-139- 2019. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**ARTICULO 13:** Escrito sin número del 16 de noviembre de 2021, recibido el mismo día, suscrito por el señor Juan Antonio Menayo Domingo, de calidades constantes en autos, mediante el que interpone apelación y nulidad absoluta contra la resolución JAAN-29-2021 de las nueve horas del diez de noviembre del dos mil veintiuno, que resolvió la impugnación contra el acuerdo 4.1, tomado en la sesión ordinaria 35-2021 del 25 de agosto de 2021. -------------------------------------------------------------------------------**ACUERDO 10.** Los señores miembros de esta Junta Administrativa acuerdan trasladar para la próxima sesión del 01 de diciembre de 2021, por motivo de quedar sin quórum estructural, los siguientes artículos de resolutivos del 10 al 13. Enviar copia de este acuerdo al señor Javier Gómez Jiménez, Director General y a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General. **APROBADO. -------------------------------CAPITULO IV. INFORMATIVOS. -------------------------------------------------------------------------------------------------ARTICULO 14.a:** Copia del comunicado por correo electrónico del 18 de noviembre de 2021, del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, dirigido a los señores Dirección General de Contabilidad Nacional, mediante el que informa, según las disposiciones establecidas en la Ley 9524, “Ley de Fortalecimiento del Control Presupuestario de los Órganos Desconcentrados del Gobierno Central” y de acuerdo con lo que establece el punto 18, inciso b) de la circular CIR-TN-021-2020 del 21 de diciembre de 2020, suscrita por el señor Mauricio Arroyo Rivera, Subtesorero Nacional, se informa que 17 de noviembre de 2021, fueron trasladados a las cuentas en colones y en dólares del Fondo General del Gobierno, las sumas de ¢47,300,000.00 (cuarenta y siete millones trescientos mil colones 00/100) y $8,700.00 (ocho mil setecientos dólares 00/100), correspondientes a la recaudación por la venta de bienes y servicios, brindados por la Dirección General del Archivo Nacional. Se anexa comprobante de los movimientos realizados desde las cuentas transitorias de la Junta Administrativa del Archivo Nacional, hacia las cuentas del Fondo General del Gobierno. ------------------------------------------------------------------------**ARTICULO 14.b:** Copia del comunicado por correo electrónico del 19 de noviembre de 2021, de la señora Marleny Vásquez Ramírez, de la Unidad de Registro Presupuestario, Dirección General de Contabilidad Nacional, dirigido al señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, mediante el que da acuse de recibido, al correo electrónico del 18 de noviembre de 2021, en el que se informa que 17 de noviembre de 2021, fueron trasladados a las cuentas en colones y en dólares del Fondo General del Gobierno. La señora Vásquez Ramírez, provecho para comentar que la Contabilidad Nacional está trabajando en un documento de cierre de periodo, donde se enfatiza en la importancia de tomar las medidas necesarias para que los recursos recaudados durante el mes de diciembre sean trasladados a la cuenta de devoluciones a fondo general a más tardar el 31 de diciembre de 2021, aspecto que también será reforzado en la circular de cierre de la Tesorería Nacional. -------------------------------------------------------**ARTICULO 14.c:** Copia del comunicado por correo electrónico del 19 de noviembre de 2021, del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, dirigido a la señora Marleny Vásquez Ramírez, de la Unidad de Registro Presupuestario, Dirección General de Contabilidad Nacional, mediante el que acusa recibo del correo recibido y queda a la espera de la circular para proceder según corresponda. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**ARTICULO 15.a:** Copia del DGAN-DAF-AC-1397-2021 del 17 de noviembre de 2021, suscrito por la señora Sofía Irola Rojas, Coordinadora del Archivo Central, dirigido al señor Javier Gómez Jiménez, Director General, mediante el que se refiere a la publicación de la Ley 10053 Ley para mejorar el Proceso de Control Presupuestario, por medio de la corrección de deficiencias normativas y prácticas de la Administración Pública, del 10 de noviembre de 2021 y por consiguiente, la Circular DVMA-0822-2021 del 11 de noviembre de 2021, emitida por el señor Dennis Portuguez Cascante, Viceministro Administrativo del Ministerio de Cultura y Juventud; se hace de conocimiento las acciones que actualmente se aplican en la gestión de las actas de órganos colegiados y sus expedientes en la institución, así como algunas consideraciones a tomar en cuenta para el cumplimiento a partir del transitorio único sobre la transcripción literal de todas las intervenciones realizadas, establecido por un año después de la publicación de la citada ley. ------------------------------------------------------------------------------------------------------**ARTICULO 15.b:** Copia del comunicado por correo electrónico del 17 de noviembre de 2021, de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante el que da acuse de recibo al oficio DGAN-DAF-AC-1397-2021, suscrito por la señora Sofía Irola Rojas, Coordinadora del Archivo Central, sobre el cumplimiento de la Ley 10053 Ley para mejorar el Proceso de Control Presupuestario, por medio de la corrección de deficiencias normativas y prácticas de la Administración Pública, comenta sin duda alguna la labor que ha venido realizando el Archivo Central resulta muy pertinente y oportuna para la implementación de estas reformas a la Ley General de la Administración Pública, tomando en cuenta que las de los artículos 50 y 56 entra a regir un año después, pero la reforma del 271 relativo a la necesidad de conformar expedientes administrativos que sustenten los actos administrativos que se toman, rige desde que se publicó la Ley 10053, a saber desde el 10 de noviembre de 2021. ------------------**ARTICULO 15.c:** Copia del comunicado por correo electrónico del 17 de noviembre de 2021, de la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, dirigido a la señora Sofía Irola Rojas, Coordinadora del Archivo Central, se une a las palabras de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, sobre todo lo que se ha avanzado con la guía y orientación de su estimable persona, a cargo del Archivo Central. La señora Campos Ramírez, aprovecha este comunicado para solicitar a las comisiones y comités de la institución, que incorporen este oficio en el orden del día de la próxima reunión que tengan programada, con el fin de que sea del conocimiento de todos y se verifique que se esté cumpliendo con estos requerimientos y por supuesto, hay que prepararse para la redacción de actas incorporando literalmente lo que manifiesten sus miembros. ---------------------------------------------------------**ARTICULO 16:** Copia del comunicado por correo electrónico del 17 de noviembre de 2021, del señor Adolfo Barquero Picado, Jefe del Departamento de Tecnologías de Información (DTI), en atención lo reportado el 16 de noviembre, por la señora Auditora Interna con respecto de correos que le llegaron de supuestas cuentas de la institución que en realidad eran de otra fuente en Japón, pero enmascaradas con nombres del Archivo Nacional, se analizó la situación de riesgo que representa esta situación y de inmediato se tomaron las siguientes medidas contra este tipo de ataques externos: ---------------------------**1.** Se bloquearon todas las direcciones de correos y dominios desde las cuales han recibido reportes de correos enmascarados. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------**2.** Se bloquearon posibilidades de recepción de correos desde países sospechosos de envío de ataques maliciosos como Rusia, Japón Vietnam, Corea del Norte, y otros, además de correos provenientes en sus idiomas. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------**3.** Se hizo el reporte al CSIRT del Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT) para informarles del problema y que se active el mecanismo de aviso a todas las instituciones y se activen las alertas correspondientes. --------------------------------------------------------------------------------------**4.** Se estable comunicación con los proveedores del servicio de office 365 para informar de la situación y colaboren con mejoras en políticas de seguridad para minimizar este tipo de problemática. ------------------**5.** Se solicitó al señor Rodrigo González que enviará un correo masivo a los notarios e informar de la problemática del enmascaramiento. ------------------------------------------------------------------------------------------**6.** Se van a estar monitoreando el comportamiento del correo electrónico. ---------------------------------------Es muy importante para las personas que hacen teletrabajo en la institución, mantener su antivirus activo y actualizado en el equipo y cualquier problema que tengan relacionado, lo reporten de inmediato al señor Bady Ramírez y a la Jefatura del DTI. ------------------------------------------------------------------------------------------**ARTICULO 17:** Copia del comunicado por correo electrónico del 17 de noviembre de 2021, del señor Luis Humberto Calderón Pacheco, Abogado de la Unidad de Asesoría Jurídica, dirigido al Departamento de Archivo Notarial y Unidad de Asesoría Jurídica del Archivo Nacional, mediante el que informa que en el Diario Oficial la Gaceta 221 del 16 de noviembre de 2021, se publicó una “Reforma de los artículos 4 y 9, y adición de un inciso e) al artículo 13 de la ley 7764, código notarial, del 17 de abril de 1998, para establecer el seguro de responsabilidad civil profesional para profesionales en notariado habilitados en la dirección nacional de notariado y liquidación del fondo de garantía notarial. --------------------------------------**ARTICULO 18:** Oficio DGAN-DG-AJ-163-2021 del 23 de noviembre de 2021, suscrito por la señora  Ana Gabriela Mesén Quirós, Abogada de la Unidad de Asesoría Jurídica, dirigido al señor Javier Gómez Jiménez, Director Ejecutivo, mediante el que brinda respuesta al oficio DGAN-JA-645-2021 acuerdo 3, tomado en la sesión ordinaria 48-2021 celebrada el 17 de noviembre de 2021, informa: El traslado del oficio ODP-13-2021 del 11 de noviembre de 2021, suscrito por los señores Luis Humberto Calderón Pacheco, Ramsés Fernández Camacho y Walter Chaves Herrera, miembros del Órgano Director del procedimiento ordinario administrativo 01-PAOD-AN-2018, para que asesore a esta Junta sobre lo que procede. Se atenderá cuanto la Ministra de Cultura y Juventud resuelva la “Solicitud de Recusación” del 30 de julio de 2021, presentado por el señor Juan Antonio Menayo Domingo, en representación de la señora Noemy Méndez Madrigal, en contra de los miembros de esa Junta, el Órgano Director del Procedimiento 01-PAOD-AN-2018 y la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica, así como el documento “Medida Cautelar Provisionalísima” del 30 de julio de 2021, firmada y presentada también por el señor Menayo Domingo; documentación remitida a ese Ministerio mediante oficio DGAN-JA-469-2021 del 27 de agosto de 2021; al igual que las solicitudes realizadas previamente por ese órgano colegiado, a fin de no hacer incurrir a esa Junta en la toma de decisiones adelantadas, que pueden ocasionar mayores impugnaciones de la accionada o su representante. --------------------------------------------Al ser las trece horas con cincuenta y siete minutos se levanta la sesión. ------------------------------------------

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Sr. Jorge Eduardo León Sáenz Sr. Ramsés Fernández Camacho

**Primer Vocal Secretario**